

SECRETARÍA DE SALUD - SESEQ Dirección de Planeación

2613



Santiago de Querétaro, Qro., a 06 de agosto de 2021

OFICIO: DP/DEE / 278 / 2021

LIC. JORGE B. CHAVARRÍA BRAVO EVALUADOR DE INDICADORES DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA PRESENTE

6 5 AGO 2021

En seguimiento al Plan Anual de Evaluaciones 2021 para el ejercicio fiscal 2020 y en atención al oficio con referencia UEOF/037/2021, mediante el cual hace entrega del Informe Final de Evaluación del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), remito al correo electrónico jchavarria@queretaro.gob.mx el Documento de Posicionamiento Institucional en Excel y PDF tomando en consideración el formato remitido.

Solicito atentamente, sea enviado el acuse al correo electrónico RAULRR@sesegro.gob.mx.

Sin otro particular, le envío un cordial y afectuoso saludo.



C.c.p. Archivo

Jrc/rmev



Documento de Posicionamiento Institucional Análisis del Informe Final de la Evaluación (PAEV, 2021. Ejercicio fiscal 2020)



1. Información del Fondo	
Clave y nombre del fondo	1002 FASSA Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud
	Evaluación De La Gestión Institucional Con Enfoque De Resultados Del Fondo De Aportaciones Para Los Servicios
Tipo de evaluación externa realizada	De Salud Del Ramo 33
Ejercicio fiscal evaluado	2020
Institución evaluadora	Instituto Para El Desarrollo Técnico De Las Haciendas Publicas
Coordinación general de la evaluación	Dra. Luz Elvia Rascón Manquero
Responsable del fondo evaluado	Lic. Raúl Rodríguez Reyes
Correo electrónico	raulrr@sesegro.gob.mx

Tema de la evaluación	Comentarios
1: Institucionalidad	El ente evaluador no incorpora recomendaciones, y concluye que SESEQ cuenta con los elementos que le permiten responder estratégicamente a la problemática de la institución por lo que SESEQ no generará un aspecto susceptibles de mejora
2: Gestión Operativa	El ente evaluador recomienda: Mejorar la planeación del Programa Estatal con base en la MML como método de diseño, con el objeto de validar de manera lógica la coherencia y viabilidad de la lectura vertical ascendente, al respecto se realizará la reestructuración de la MIR estatal 2022 en relación a la redacción del resumen narrativo y supuestos, para cumplir con los lineamientos. Respecto a la lectura vertical ascendente, se realizó el año anterior la gestión para la modificación de la MIR 2020 ante la Dirección de Presupuesto A de Gobierno del Estado quien es administrador del Sistema de Información Estratégica para la Gestión del Gobierno del Estado de Querétaro (SIEGGEQ) en el cual se reporta la MIR y el POA estatal, no siendo posible llevar a cabo la modificación, debido a que el sistema está diseñado para utilizar la misma estructura tanto para la MIR como para el POA, por lo que cualquier cambio se refleja en ambos y para el Área de Finanzas operativamente requiere que el POA continúe con la estructura actual para el control presupuestal, por lo que SESEQ no esta en posibilidades de realizar un ASM sobre este punto hasta que no se modifique el SIEGGEQ separando la estructura de la MIR del POA, responsabilidad de Gobierno del Estado.
3: Gestión Evaluativa	El ente evaluador no incorpora recomendaciones, y concluye que SESEQ cuenta con los sistemas de información, seguimiento y monitoreo aplicables al Programa y Fondo sujetos de evaluación, así como los elementos de la MIR y de las fichas técnicas de indicadores, por lo que SESEQ no generará un aspecto susceptibles de mejora
4: Eficacia	El ente evaluador recomienda: 1. Cuantificar y documentar el impacto de la pandemia provocada por el virus SARS-COV2, con el objeto de justificar plenamente los resultados, así como los retos y oportunidades que SESEQ enfrentó 2. Precisar las repercusiones de la contingencia epidemiológica para los próximos tres años, con el objeto de valorar el ajuste a las metas de los indicadores. 3. Definir indicadores que trasciendan a través del tiempo, con la finalidad de analizar su comportamiento y sus resultados a mediano y largo plazo. Al respecto SESEQ realizara las mejoras sugeridas realizando la reestructuración en la MIR para el año 2022 en la parte de los supuestos, toda vez que la MIR 2021 ya se encuentra en proceso de ejecución.
5: Eficiencia	El ente evaluador no incorpora recomendaciones, concluyendo que el destino de los recursos es acorde a la població atendida y de los resultados del análisis DEA observó que son consistentes y se relacionan con los resultaos de eficacia y eficiencia analizados durante la evaluación, por lo que SESEQ no generará un aspecto susceptibles de mejora
6. Mejora de la Gestión	El ente evaluador no incorpora recomendaciones, concluye, que el Ente ejecutor del Programa Estatal se apegó a la normatividad aplicable y creo los documentos probatorios necesarios para mejorar en los procesos del ciclo presupuestario, en aras de consolidar el enfoque de gestión de resultados, por lo que SESEQ no generará un aspect susceptibles de mejora

3. Comentarios y observaciones generales			

